

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 1

AVISO DE CONVOCATORIA

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E. DE SALAMINA CALDAS, se permite convocar a los interesados (personas naturales, personas jurídicas, en consorcio o unión temporal), a participar en el proceso de selección por:

CONVOCATORIA PÚBLICA

1.OBJETO

“COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) TOMOGRÁFO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E. DE SALAMINA”.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del libro de la ley 100 del 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 del 2007 y 1438 del 2011.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado en materia contractual. No obstante, cuando los recursos involucrados provienen del Presupuesto General de la Nación, como en este caso, deben observar los principios y buenas prácticas previstas en la legislación de contratación pública.

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 2

En este sentido, la Resolución 1440 de 2024 ***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”***, estableció que:

“Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.”

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió a ajustar su Estatuto de Contratación para armonizar sus procedimientos internos con los lineamientos actualizados para los procesos de contratación financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Dicha adecuación se formalizó mediante el ACUERDO No. 012 de 2024, ***“Por el cual se ajusta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Felipe Suárez conforme la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”***.

Dado que el proyecto denominado ***“Adquisición de tecnología biomédica de control especial de oferta para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud de diagnóstico por imagen para la E.S.E. Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina”***, cuenta con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, mediante Resolución N° 2072 de 2024 *“Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ministerio de Salud y Protección Social, rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la salud Ley 100 de 1993” para la financiación y cofinanciación de siete (07) proyectos de dotación”*, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, es obligatorio adelantar el proceso bajo la

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 3

modalidad de convocatoria pública de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 0012 de 2024.

3.PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.541.050.000)** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos (Según aplique), que se requieran para la debida ejecución del contrato.

Presupuesto amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 expedido el 03 de septiembre de 2025.

4.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.INFORMACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS

El estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones podrá ser consultado a partir del 15 de septiembre de 2025 a través del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 3 N 9A-21 Sede principal del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. – Oficina de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP-II de acuerdo con lo establecido en dicha sección. El Hospital no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 4

interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Hospital a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@esefelipesuarez.gov.co

6.VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y el Decreto 2170/02.

7.CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma sobre el cual se regirá el presente proceso de selección será el siguiente, en este se establecen los términos preclusivos y perentorios para cada una de las etapas del proceso precontractual

ACTIVIDAD	PLAZO CONFERIDO	MEDIO/LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto pliego de condiciones y anexos	15 de septiembre del 2025	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 5

Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones (hasta 03 días hábiles)	18 de septiembre de 2025 a las 6:00 P.M.	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Plazo para respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones, publicación de resolución de apertura de la convocatoria y publicación de pliego de condiciones definitivo	19 de septiembre del 2025 a las 6:00 P.M	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Plazo para observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de septiembre de 2025 a las 6:00 P.M	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Plazo para respuestas a las observaciones presentadas a pliego de condiciones definitivo y expedir adendas	24 de septiembre de 2025	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Plazo para presentación de propuestas y apertura de las mismas.	06 de octubre de 2025 a las 12:00 PM	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Periodo de evaluación y publicación del informe de evaluación de las ofertas (05 días hábiles)	14 de octubre de 2025	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Plazo para observaciones al informe de evaluación	15 de octubre de 2025 a las 6:00 pm	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Plazo para respuestas a las observaciones de la evaluación (05 días hábiles)	22 de octubre de 2025 a las 12:00 M	Portal SECOP II (Módulo régimen especial con ofertas)
Audiencia de adjudicación	23 de octubre de 2025 de 2025 a las 2:00 P.M.	La audiencia de adjudicación se llevará a cabo de manera virtual. Para

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 6

		garantizar el principio de publicidad, la Entidad remitirá, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y/o mediante comunicación enviada al correo electrónico registrado por los proponentes, el enlace (link) de acceso a la audiencia con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijada para su realización.
Publicación de acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria	23 de octubre de 2025	Portal SECOP II
Firma del contrato	24 de octubre de 2025 a las 12:00 PM	Portal SECOP II
Presentación de garantías	27 de octubre de 2025	Oficina de Contratación del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E.

Notas:

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SU BIENESTAR Y SALUD EN NUESTRAS MANOS	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020
		Página 7

- 1- Entiéndase que los ítems que no llevan hora, el plazo es hasta la última hora hábil del día.
- 2- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación del hospital.

Dado en el municipio de Salamina caldas a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.



WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Gerente

Proyectó: Johan Santiago Cardona Echeverri – Contratista